

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Mayo de 2022.-

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a los fines de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: APROBACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN EL PLANO DEL LOTEO DE LA PARCELA MATRICULA CATASTRAL N° 07-25-06-6771, PROPIEDAD DE CONTRERAS ANA MARIA.

FUNDAMENTO

Partiendo de la premisa de que nuestra gestión es siempre responder a las necesidades e inquietudes de los vecinos de nuestra ciudad Capital es lo que motiva este proyecto de ordenanza de aprobar por vía excepcional mediante el Honorable Concejo Deliberante de san Fernando del valle de Catamarca el plano del loteo de la parcela matricula catastral N° 07-25-06-6771, propiedad de Contreras Ana María ya que el mismo no puede aprobarse por la vía ordinaria, debido a que las parcelas resultantes del fraccionamiento no cumplen con las condiciones mínimas de superficie estipuladas por ordenanza N°1062/03, La cual fija como superficie mínima 360.00 m² y las que resultan del fraccionamiento de esta parcela promedian los 180 m².

Adjuntamos al presente proyecto de ordenanza en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, Y VII. Fotocopias de la NOTA ingresada solicitando que se proceda a aprobar por vía de excepción el inmueble con matricula catastral referenciada *ut supra* nota S.P N° 044-22 por el cual se tramita la aprobación municipal del plano y que obra en la dirección de catastro municipal e impresión de la caratula del plano del loteo en cuestión.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a mis pares concejales que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de ordenanza.-

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a la aprobación por vía de excepción del plano de Relevamiento de la Propiedad de la Señora Ana María Contreras Identificado con la Matricula Catastral N° 07-25-06-6771, Cito en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el que se tramita mediante nota S.P N° 044-22.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

ARTICULO 3º.- De forma.-